

## **TORRELLES DE LLOBREGAT, PRIMER MUNICIPIO EN IMPLANTAR UNA TASA DE BASURAS EN FUNCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS**

Ignasi Puig Ventosa<sup>a</sup>

En los últimos años la cantidad de residuos municipales generados ha aumentado de forma continuada, en paralelo a los cambios acaecidos en las formas de producción y consumo. Esta tendencia ha hecho de los residuos un problema ambiental de primera magnitud con implicaciones en ámbitos tan variados como el agotamiento de materias primas, la emisión de contaminantes atmosféricos, la contaminación de las aguas subterráneas, salud...

El enfoque tradicional, donde los tratamientos finalistas (vertederos e incineradoras) juegan un papel central, debe ser abandonado por irracional, pues la lógica lineal (producción, consumo, "eliminación") es por definición insostenible. Por oposición, debe imponerse una lógica de carácter más circular, en la que las acciones de tipo preventivo asuman el papel central. Este planteamiento queda sintetizado con las ya famosas 3 erres: reducción, reutilización y reciclaje. Es decir, el mejor residuo es aquél que no se produce, pero una vez producido la prioridad debe ser reintroducirlo de nuevo producto o como materia prima para la producción.

Para avanzar en este sentido es necesario un conjunto de actuaciones en paralelo: cambios en los sistemas de recogida, cambios en las instalaciones de tratamiento, cambios en la mentalidad de los ciudadanos como consecuencia de una educación ambiental intensa... pero también es necesario que se modifique la fiscalidad de los residuos de modo que sea coherente con el resto de iniciativas.

La nueva fiscalidad ambiental debe contemplar el principio de quien contamina paga, desincentivando por tanto las prácticas ecológicamente menos deseables. En el caso particular de los residuos debe existir una correspondencia entre la cantidad y toxicidad de los residuos y lo que debe pagar el responsable de su gestión. Esto debe aplicarse simultáneamente a diferentes niveles, desde el productor hasta el usuario final.

A escala municipal el instrumento fiscal principal es la tasa de basuras. En España lo más común es que esta tasa -donde existe- es igual para todos los hogares<sup>b</sup>, sin hacer discriminación alguna respecto a la cantidad de basuras generadas o su tipología, ni del hecho de si se participa o no de la recogida selectiva. Sin embargo hay un municipio que ha decidido romper con estos sistemas y avanzar a ellos implementando por primera vez en el Estado una tasa basada en la generación efectiva de residuos de cada hogar, de forma similar a como se hace en muchos otros países con una gestión de los residuos ecológicamente más respetuosa.

### **El caso de Torrelles de Llobregat**

Desde el pasado 14 de enero de 2003 está en funcionamiento la primera tasa de basuras en el Estado Español basada en un sistema de pago por generación, es decir, una tasa definida en función de la cantidad y tipo de basuras que genera cada hogar o establecimiento comercial.

---

a. ENT Medi Ambient i Gestió // Institut de Ciència i Tecnologia Ambientals (Universidad Autónoma de Barcelona)

b. En algunos casos la tasa discrimina por calles o es proporcional al agua consumida en el inmueble... pero nunca considera la generación real de residuos.

El proyecto se implementará en el municipio de Torrelles de Llobregat (Barcelona) y cuenta con la financiación de la Junta de Residuos de la Generalitat de Catalunya y de la Entitat Metropolitana del Medi Ambient.

Torrelles de Llobregat (4100 habitantes aproximadamente) cuenta con una tradición en la gestión ambientalmente correcta de las basuras, con más de diez años de experiencia desde el inicio de las recogidas selectivas de papel y vidrio y siendo el primer municipio en Catalunya, conjuntamente con Molins de Rei, en implantar la recogida selectiva de la materia orgánica. En la actualidad ya está recuperando el 53% de sus residuos.

El 13 de enero se retiraron todos los contenedores a excepción de los iglúes de vidrio y a partir de la noche del 14 está en vigor una recogida puerta a puerta de los residuos, parecida a la desarrollada en Tiana, Tona, Riudecanyes y otros municipios catalanes (hasta 15 en la actualidad y 20 más en los próximos meses), con días diferentes de recogida para cada fracción. El urbanismo esencialmente horizontal del municipio facilita una recogida de este tipo, aunque es importante señalar que también existe un número importante de inmuebles con 6 o más viviendas, para las cuáles en algunos casos ha sido necesario adoptar soluciones de recogida específicas.

Las fracciones recogidas puerta a puerta son la materia orgánica, la inorgánica y el papel y cartón. En Torrelles no existe recogida selectiva de envases puesto que está en funcionamiento el modelo Residu Mínim, según el cual todos los residuos inorgánicos tienen como destinación la planta de triaje (ubicada en Molins de Rei), y que hasta el momento ha conseguido resultados de reciclaje de envases muy superiores a los conseguidos con una recogida selectiva de envases en áreas de aportación.

A los ciudadanos se les recogerán gratuitamente en la puerta de su casa los residuos orgánicos y el papel, tres y una vez por semana, respectivamente. Sin embargo, la gran novedad desde el punto de vista tributario la constituye la recogida de la fracción inorgánica (envases más resto, puesto que en Torrelles no existe recogida específica para envases). Esta fracción solo se recoge de la puerta de cada vivienda si es entregada en unas bolsas de basura estandarizadas por el Ayuntamiento. Los ciudadanos deben comprar estas bolsas en establecimientos acreditados y en su precio está incorporada una parte de la tasa de basuras. De este modo, a más bolsas utilizadas más se paga de tasa de basuras, con lo que se crea un incentivo hacia la reducción y el reciclaje. Se trata de bolsas de plástico de 40 litros, impresas de forma distintiva, translúcidas y con un coste unitario para el año 2003 de 0,60 €.

También llevan asociada una tasa otras dos bolsas que el Ayuntamiento ha estandarizado: bolsas compostables para gran generación de fracción vegetal (que es recogida en la puerta los mismos días que la fracción orgánica) (0,4 euros/unidad) y bolsas para la fracción inorgánica de tamaño industrial y para uso exclusivo de los establecimientos comerciales (1,5 euros/unidad). Los comercios grandes generadores de materia orgánica deben alquilar unos contenedores para su uso exclusivo, que pagan en función de su tamaño y periodicidad de recogida. A diferencia de la fracción inorgánica en que el pago es proporcional a la generación sea ésta cual sea, en este caso, a medida que aumenta la generación, el precio por litro de los contenedores asignados disminuye para tratar de favorecer la recogida selectiva de la materia orgánica.

Mediante la venta de las bolsas estandarizadas y el alquiler de los contenedores a los grandes generadores de fracción orgánica el Ayuntamiento pretende ingresar el 50% de la recaudación total. La otra mitad se ingresará mediante una cuota fija,

conceptualmente parecida a la que hasta ahora estaba en vigor, muy similar a la que tienen la mayoría de Ayuntamientos.

La nueva tasa es más justa y transparente para los usuarios y, conjuntamente con la implantación de la recogida puerta a puerta, incrementará aún más los niveles de recuperación. La experiencia permitirá obtener abundantes datos empíricos sobre el efecto real que puede tener la implementación de sistemas de pago por generación sobre la reducción de residuos y sobre los niveles de reciclaje.